



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada una transferencia de crédito al Ministerio de Defensa para atender gastos generales y financiar asistencia técnica sobre tecnología

23 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito al Ministerio de Defensa, por importe de 264.051.890 euros, con la finalidad de atender una serie de necesidades, tanto para atender gastos generales y de mantenimiento como para financiar labores de asistencia técnica sobre tecnologías de la información.

El Ministerio de Defensa solicita una transferencia de crédito con la finalidad de atender necesidades existentes en los capítulos 2, 4 y 7.

En concreto, los créditos del capítulo 2 se destinarán a financiar gastos generales de administración y funcionamiento de unidades, al mantenimiento de infraestructuras y sistemas CIS (políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones), así como a mantener la operatividad y formación del personal de las Fuerzas Armadas.

Por una parte, se contemplan unas mayores necesidades por el aumento de precios, y, por otra parte, las mayores necesidades derivadas de las asistencias técnicas para programas de armamento, proyectos de obras y los desarrollos CIS.

Además, los créditos de los capítulos 4 y 7 se destinarán a financiar, entre otros conceptos, necesidades extraordinarias del INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial) derivadas del incremento de necesidades asociadas a la realización de actividades de investigación científica y

técnica, así como de prestación de servicios tecnológicos, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica y de la hidrodinámica.

Además, existe un nuevo proyecto de construcción de un Centro Tecnológico de Desarrollo y Experimentación (CETEDEX), que se ubicará en la provincia de Jaén y aumentará las capacidades del Centro de Ensayos Torregorda (CET).

También financiarán necesidades extraordinarias del CNI relativas a inversiones tecnológicas, de supercomputación y Ciberdefensa/Ciberseguridad.

Por todo lo anterior, y al objeto de compensar estas necesidades en los créditos de los capítulos 2, 4 y 7 del Ministerio de Defensa, así como las necesidades del INTA y el CNI, el Consejo de Ministros aprueba esta transferencia de crédito.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

